LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE LA REGIONAL BOLIVAR, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION 7874 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023, EMITE AVAL COMO SE RELACIONA A CONTINUACION:

Con relación a lo establecido en el *ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF,* del Manual de Contratación vigente, frente a la delegación de las facultades en materia contractual de la Dirección General en los Directores Regionales, en el artículo 6, se tiene que,

> *"**2.** La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción.*
>
> ***En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva".***

Así las cosas, desde la Dirección Regional se verificó a través del equipo financiero del Grupo Asistencia Técnica, la cuantía de los contratos de aporte por suscribir, identificando los que superan la cuantía de los 5000 SMLMV, las Entidades que a continuación se relacionan:

NIT	E A S	AVAL 5000 SMMLV
806014866	CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA	SI
800223014	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR MUNDO INFANTIL	SI
900005515	CORPORACION INSTITUTO PAULO FREIRE	SI
806005881	FUNDASALUD	SI
806006098	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR CRECIENDO CON AMOR	SI
806002258	ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA	SI
829000124	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR LOS TRAVIESOS	SI

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Regional Bolivar
Centro, sector La Matuna Edificio Concasa calle 8 No. 32ª-50 piso 16
Teléfono Regional Bolivar (5) 6646924
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Que en la medida en que se suscribirán con la misma Entidad Administradora del Servicio -EAS, en la Dirección Regional Bolívar, se comprobó la sumatoria de estos compromisos contractuales superan los 5.000 SMLMV; como consecuencia de esto, se verificó que estas entidades cuentan con la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar a cabalidad los respectivos contratos, lo cual se justifica de manera amplia y suficiente en los estudios previos de la contratación

EAS	AVAL 5000 SMMLV	CAPACIDAD OPERATIVA HASTA (SMMLV)	VALOR POR EJECUTAR CONTRATOS VIGENTES	VALOR POR EJECUTAREN SMMLV	CAPACIDAD RESIDUAL
CORPORACION EDUCATIVA COLEGIOGRAN COLOMBIA	SI	8000	$30.495.726	26	7974
ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR MUNDO INFANTIL	SI	8000	$7.163.532	6,175	7994
CORPORACION INSTITUTO PAULOFREIRE	SI	8000	$ 619.917	0,534	7999
FUNDASALUD	SI	8000	$69.395.167	59,823	7940
ASOCIACION DE PADRESDE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR CRECIENDOCON AMOR	SI	8000	$16.712.201	14,41	7986
ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA	SI	8000	$ -	$ -	8000
ASOCIACION DE PADRESDE HOGARES DE BIENESTAR LOS TRAVIESOS	SI	8000	$3.200.224	2,76	7997

Ahora bien, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación, y la validación de la matriz de contratación se deja constancia de esta condición y se informa a la Dirección de Primera Infancia que, se requiere la suscripción de estos contratos, para continuar brindando la atención integral a niñas y niños de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en las condiciones más

adecuadas teniendo en cuenta la prevalencia de sus derechos frente a los derechos de los demás, así como el interés superior consagrado en el artículo 44 de la Carta Política, que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias D Ty C a los veintiocho días (28) días del mes de diciembre de 2023.

Maria Mercedes López Mora
Directora Encargada
Regional Bolivar

Proyectó: Maria Priscila Ossa – Profesional Primera Infancia
Revisó: Maura Judith Manjarrez Garcia – Profesional Apoyo Jurídico Dirección Regional
Aprobó: Bylant Deyana Ramos Bossio – Coordinadora Grupo Jurídico

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Regional Bolivar
Centro, sector La Matuna Edificio Concasa calle 8 No 32ª-50 piso 16
Teléfono Regional Bolivar (5) 6646924
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080